

RESOLUCIÓN N°

09 ENE. 2015

ANTOFAGASTA,

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 2689, de 24 de diciembre de 2014, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Magister en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.


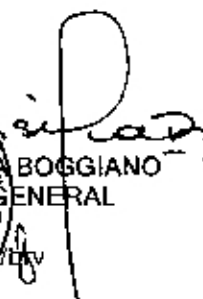
2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALIZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Magister en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	3,4 UF
Arancel de matrícula anual	73 UF

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARÍA GENERAL  
LM/MSE/MDS/INPEC/IV  
CHILE



RECTOR  
LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR  
CHILE

Distribución:

- Secretaría General
- Contraloría
- Vicerrectoría Investigación, Innovación y Postgrado
- Escuela de Postgrado
- Vicerrectoría Económica
- Dirección de Economía y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Depto. Matrícula y Cobranza
- Magister en Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable